



SECRETARIA DE EDUCACION MUNICIPAL  
**Institución Educativa Municipal**  
**ESCUELA NORMAL SUPERIOR**  
**DE PITALITO**

Reconocimiento Oficial Mediante Decreto No 2837 de septiembre 3 de 2009 - Gob. Huila  
NIT. 891180115 – 2



**CENTRO DE INVESTIGACIÓN ESCUELA NORMAL (CIEN)**  
**CONVOCATORIA INSTITUCIONAL DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN**  
**2025**

**Convocatoria interna 01. Banco de proyectos elegibles para el fortalecimiento de la ciencia, tecnología e investigación de la I. E. M. Escuela Normal Superior de Pitalito, dirigida a docentes, directivos docentes, docentes en formación del Programa de Formación Complementaria (PFC) y estudiantes de educación media de la institución.**

En cumplimiento de lo establecido en el Sistema de Investigación Institucional (SII) de la I.E.M. Escuela Normal Superior de Pitalito, aprobado por el Consejo Directivo y articulado en el Proyecto Educativo Institucional (PEI) y conforme a la socialización con el Consejo Técnico del CIEN, con el aval del señor rector, se procede a la apertura y publicación oficial de la presente convocatoria.

Esta iniciativa se enmarca en la visión institucional de consolidarse como un centro de investigación referente en el ámbito de la formación educativa. Asimismo, responde a los retos actuales establecidos por el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación a nivel nacional, orientados a fortalecer la generación de conocimiento pertinente, la innovación educativa y el impacto social de la investigación.

Por ello, se invita a la comunidad académica a postular proyectos de investigación que atiendan de manera rigurosa y contextualizada a las necesidades educativas y socioculturales de las comunidades, contribuyendo al desarrollo territorial y al fortalecimiento de la cultura investigativa institucional.

**1. OBJETIVO DE LA CONVOCATORIA**

Seleccionar y articular al Centro de Investigación Escuela Normal (CIEN) proyectos de investigación, en curso o de nueva formulación, que en coherencia con las líneas estratégicas del CIEN y los desafíos educativos contemporáneos, aporten al fortalecimiento sostenido de la producción científica institucional y puedan ser beneficiarios de apoyo económico según su calidad metodológica, pertinencia y potencial de impacto.

**2. DIRIGIDO A:**

- Docentes y directivos docentes de la institución.
- Estudiantes de educación media y del Programa de Formación Complementaria (PFC).
- Egresados de la I.E.M. Escuela Normal Superior de Pitalito (ENSP).



SECRETARIA DE EDUCACION MUNICIPAL  
**Institución Educativa Municipal**  
**ESCUELA NORMAL SUPERIOR**  
**DE PITALITO**

Reconocimiento Oficial Mediante Decreto No 2837 de septiembre 3 de 2009 - Gob. Huila  
NIT. 891180115 – 2



### 3. LÍNEAS DE INVESTIGACIÓN INSTITUCIONALES

Cada proyecto debe vincularse e inscribirse en una de las líneas de investigación. Las cuales están estructuradas de acuerdo con los procesos institucionales:

- **Formación:** procesos pedagógicos, didácticos y curriculares.
- **Extensión:** vinculación con la comunidad, impacto social y educativo.
- **Evaluación:** prácticas de evaluación, calidad educativa, seguimiento institucional.

A continuación, se presentan los temas propuestos dentro del SII, los cuales no son obligatorios, ni limitan nuevas temáticas que se articulen con cada una de las líneas de investigación:

**Tabla 1.**

*Líneas y temas de investigación en la ENSP.*

Procesos	Línea institucional de investigación	Posibles temas de investigación
Formación	Práctica Pedagógica	<ul style="list-style-type: none"><li>• Propósitos</li><li>• Estrategias Pedagógicas</li><li>• Aprendizajes</li><li>• Competencias</li><li>• Contextos Escolares</li><li>• Ruralidad</li><li>• Pensamiento Científico</li><li>• Historias de vida docentes</li><li>• Expresiones artísticas</li><li>• Retroalimentación</li><li>• Tipos de Evaluación</li><li>• Evaluación Administrativa</li><li>• Evaluación Directiva</li><li>• Evaluación Docente</li><li>• Evaluación del Currículo</li><li>• Liderazgo</li><li>• Seguimiento a egresados</li><li>• Ciudadanía y socioemocionalidad</li><li>• Inclusión</li><li>• Interculturalidad</li><li>• Impacto pedagógico normalista</li></ul>
Evaluación	Evaluación Formativa	
Extensión	Comunidad	

Nota. Datos tomados del Proyecto Educativo Institucional ENSP (2024).



SECRETARIA DE EDUCACION MUNICIPAL  
**Institución Educativa Municipal**  
**ESCUELA NORMAL SUPERIOR**  
**DE PITALITO**

Reconocimiento Oficial Mediante Decreto No 2837 de septiembre 3 de 2009 - Gob. Huila  
NIT. 891180115 – 2



#### 4. REQUISITOS DE POSTULACIÓN

- La inscripción del proyecto debe realizarse en las fechas establecidas en el cronograma de la presente convocatoria y a través del siguiente enlace:  
[https://docs.google.com/forms/d/e/1FAIpQLScvQSVcbAYawd7I5nUYBSvRaaB5mwv48B3mMe\\_ZOArB1Hemg/viewform?usp=header](https://docs.google.com/forms/d/e/1FAIpQLScvQSVcbAYawd7I5nUYBSvRaaB5mwv48B3mMe_ZOArB1Hemg/viewform?usp=header)
- El proyecto debe ajustarse a una de las líneas de investigación institucional y a la política nacional de ciencia, tecnología e innovación 2022 – 2031.
- Las propuestas y sus resultados deben generar beneficios concretos para los procesos educativos de la institución, lo cual debe quedar expresado en la justificación del proyecto.
- Frente al investigador principal y los coinvestigadores:
  - a. El investigador principal de un proyecto es la persona que inscribe o postula la propuesta.
  - b. Podrá ser investigador principal del proyecto un docente nombrado en propiedad o un docente en formación del PFC.
  - c. Los docentes en formación del PFC, los estudiantes de educación media y egresados de la institución podrán presentar su proyecto como investigadores principales, siempre que cuenten con el aval y acompañamiento de un docente de planta de la institución. Este docente asumirá, en caso necesario, la continuidad y el desarrollo del proyecto, así como la responsabilidad sobre la administración de los recursos asignados. Para tal efecto, se tendrá que adjuntar la carta de aceptación del docente responsable como administrador del proyecto de investigación.
  - d. Los docentes en formación del PFC, los estudiantes de educación media y egresados de la institución podrán presentar su proyecto como investigadores principales sin necesidad de un aval de un docente de planta, siempre y cuando no pretendan la obtención de apoyo económico por parte de la institución.
  - e. Los docentes en provisionalidad o por horas, así como los egresados de la institución y docentes de otras instituciones podrán participar como coinvestigadores. Los egresados tendrán que adjuntar acta de grado.
  - f. La participación estará limitada a un solo proyecto como investigador principal y a otro como coinvestigador, con el fin de garantizar el compromiso y la calidad en el desarrollo de cada iniciativa.
- Documento del proyecto con estructura académica según formato otorgado por el CIEN.



SECRETARIA DE EDUCACION MUNICIPAL  
**Institución Educativa Municipal**  
**ESCUELA NORMAL SUPERIOR**  
**DE PITALITO**

Reconocimiento Oficial Mediante Decreto No 2837 de septiembre 3 de 2009 - Gob. Huila  
NIT. 891180115 – 2



- El proyecto postulado queda automáticamente adscrito al CIEN en el momento de la inscripción y formará parte del banco de proyectos institucionales, lo que le permite contar con el aval institucional para su desarrollo, aunque en la presente convocatoria no logre el apoyo económico.

## 5. COMPROMISOS DE LOS PROYECTOS SELECCIONADOS

Los proyectos que reciban apoyo económico por medio de la presente convocatoria deberán cumplir con:

- Presentación, por parte del líder del proyecto, de la carta de compromiso estructurada por el CIEN, debidamente diligenciada y firmada, en el momento de la suscripción del acta de inicio.
- Entrega de informe de avances e informe final en las fechas establecidas en el acta de inicio.
- Socialización de avances y de resultados finales en eventos institucionales internos y externos.
- Presentación ante la coordinación del CIEN de la constancia de aceptación de un artículo derivado del proyecto de investigación por parte de una revista especializada o indexada, o la certificación de publicación de un libro o capítulo de libro en una editorial con reconocimiento académico. Los plazos serán acordados con los investigadores principales.
- Opcional, presentar certificado de participación en evento académico (seminario, congreso) donde se haga divulgación del proyecto (ponencia o paper).
- Los proyectos deben contemplar, a mediano plazo, la vinculación de al menos un estudiante de la institución como auxiliar de investigación, asignándole funciones específicas. Este estudiante tendrá que estar inscrito en uno de los semilleros de investigación institucionales, cuya participación será formalizada mediante el correspondiente Acuerdo de Integrantes del Semillero en su debido momento.
- El investigador oficial y los coinvestigadores de los proyectos inscritos tendrán que registrarse en CvLAC, después de recibir las instrucciones para tal fin.
- Los derechos de autor de los anteriores productos corresponderán al investigador principal, coinvestigadores y a la I. E. M. Escuela Normal Superior de Pitalito como ente financiador.

## 6. SELECCIÓN DE LOS PROYECTOS CANDIDATOS A RECIBIR APOYO ECONÓMICO

- Únicamente serán evaluados aquellos proyectos que se postulen conforme a los lineamientos establecidos en la presente convocatoria, se inscriban dentro de los plazos definidos y en los medios oficiales dispuestos para tal fin.



SECRETARIA DE EDUCACION MUNICIPAL  
**Institución Educativa Municipal**  
**ESCUELA NORMAL SUPERIOR**  
**DE PITALITO**

Reconocimiento Oficial Mediante Decreto No 2837 de septiembre 3 de 2009 - Gob. Huila  
NIT. 891180115 – 2



- La evaluación de las propuestas tendrá el siguiente orden:
  - a. El equipo de trabajo del CIEN será responsable de verificar el cumplimiento de los requisitos establecidos en la presente convocatoria, determinando si los proyectos cumplen con las condiciones necesarias para ser remitidos a evaluación por pares académicos. Esta verificación se registrará en el formato de lista de requisitos mínimos, en el cual se consignará el cumplimiento o incumplimiento de cada uno de los criterios.
  - b. La evaluación será realizada por dos pares académicos especializados en cada línea temática bajo condiciones de confidencialidad y anonimato, siguiendo la metodología de “doble ciego”.
  - c. Los resultados de la evaluación serán consignados en el formato de evaluación por pares académicos definido por el CIEN, en el cual se registrará el puntaje asignado y las observaciones realizadas por los evaluadores al proyecto.
  - d. En caso de empate, se otorgará prioridad al proyecto que haya obtenido el mayor puntaje en el criterio de “producción esperada”. Si persiste el empate, se considerará el puntaje correspondiente al criterio de “rigor metodológico”.
  - e. Los proyectos seleccionados pasaran al comité de ética de la institución para obtener la correspondiente aprobación.

## 7. CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LOS PROYECTOS

Criterio	Ponderación (%)	Descripción
Pertinencia y relevancia	20%	Alineación con necesidades educativas y socioculturales.
Rigor metodológico	20%	Claridad en diseño, enfoque, técnicas y viabilidad.
Innovación curricular	15%	Propuesta novedosa en el contexto educativo.
Impacto potencial	15%	Proyección en la comunidad educativa y posibilidad de replicabilidad.
Viabilidad técnica y financiera	10%	Coherencia del cronograma y presupuesto.
Producción esperada	10%	Artículo científico, ponencias, divulgación (congresos, seminarios...), patente.
Vinculación institucional	10%	Articulación con GrupLAC y líneas de investigación.



SECRETARIA DE EDUCACION MUNICIPAL  
**Institución Educativa Municipal**  
**ESCUELA NORMAL SUPERIOR**  
**DE PITALITO**

Reconocimiento Oficial Mediante Decreto No 2837 de septiembre 3 de 2009 - Gob. Huila  
NIT. 891180115 – 2



## 8. APOYO ECONÓMICO

La financiación y el número de proyectos por seleccionar se encuentran sujetos al cumplimiento de requisitos técnicos y a la disponibilidad presupuestal con que cuente la I.E.M. Escuela Normal Superior de Pitalito para el año 2026.

- **Rubros financierables:**

A continuación, se relacionan los rubros que son financierables para los proyectos de investigación seleccionados:

Rubro	Descripción	Observaciones
Materiales y suministros	Insumos necesarios para el desarrollo del proyecto (papelería, reactivos, kits, etc.).	Deben estar directamente relacionados con las actividades del proyecto.
Transporte y movilidad	Desplazamientos para trabajo de campo, entrevistas, visitas a comunidades o instituciones.	Se requiere justificación detallada y cronograma de salidas.
Apoyo logístico	Alquiler de espacios, equipos o servicios para actividades específicas del proyecto.	No incluye infraestructura permanente.
Honorarios por servicios	Contratación de expertos, asesores o técnicos externos para tareas específicas.	Debe estar sustentado en el plan de trabajo y perfil requerido.
Difusión y socialización	Diseño, impresión y distribución de productos comunicativos (informes, cartillas, afiches). Publicaciones y patentes.	Prioriza formatos accesibles y pertinentes para las comunidades destinatarias.
Capacitación y formación	Participación en talleres, seminarios o cursos relacionados con el proyecto.	Solo si se demuestra impacto directo en el desarrollo del proyecto.
Material bibliográfico	Adquisición de libros, test o cualquier otro material bibliográfico impreso o digital requerido.	Solo si se sustenta la necesidad de este para el desarrollo del proyecto.
Software y licencias	Adquisición de herramientas digitales necesarias para análisis, sistematización o visualización.	Debe estar justificado en el marco metodológico.
Reconocimiento a participantes	Incentivos simbólicos para participantes en actividades de campo (ej. medallas, certificados y menciones).	No se consideran pagos monetarios a beneficiarios directos.

Por ningún motivo se podrán anexar durante el desarrollo del proyecto, materiales o gastos que no se hayan proyectado y justificado durante los plazos determinados en la convocatoria.



SECRETARIA DE EDUCACION MUNICIPAL  
**Institución Educativa Municipal**  
**ESCUELA NORMAL SUPERIOR**  
**DE PITALITO**

Reconocimiento Oficial Mediante Decreto No 2837 de septiembre 3 de 2009 - Gob. Huila  
NIT. 891180115 – 2



- **Condiciones de asignación:**

- Calidad del proyecto según evaluación por pares.
- Aprobación técnica y ética del proyecto.
- Impacto institucional y comunitario.
- Debe vincular o beneficiar a estudiantes de la institución.
- Presentación de plan de ejecución financiera.
- Viabilidad presupuestal.

- **Requisitos para entrega del rubro aprobado por consejo directivo:**

- Firma de acta de compromiso e inicio del proyecto.
- Informe de avance con soporte de gastos y actividades el proyecto realizadas.

## 9. DURACIÓN Y EJECUCIÓN DEL PROYECTO

- Los proyectos seleccionados dentro de esta convocatoria tendrán un plazo de ejecución de doce (12) meses calendario académico contados a partir de la suscripción del acta de inicio.
- La suscripción del acta de compromiso y de inicio del proyecto de investigación será fijada por el CIEN en su debido momento.
- Se podrán realizar dos modificaciones al presupuesto, la primera antes de la firma del acta de inicio y la segunda cuando se haya ejecutado el 50% del proyecto. Todas las modificaciones deben contar con previa justificación y no pueden superar monto previsto al momento de la aprobación económica para el proyecto.

## 10. TÉRMINOS ÉTICOS PARA INVESTIGACIÓN CON NIÑOS Y ADOLESCENTES

Para proyectos que involucren niños y adolescentes, previo al desarrollo del proyecto se exige:

- **Consentimiento informado:** debe ser firmado por padres o acudientes, y explicado en lenguaje claro a los menores.
- **Asentimiento del menor:** el niño/adolescente debe expresar su voluntad de participar.
- **Confidencialidad:** protección de datos personales y privacidad.
- **No daño:** prever que la participación no implique riesgos físicos, emocionales o sociales.
- **Beneficio directo o indirecto:** la investigación debe aportar valor a la comunidad educativa y al proceso educativo del menor.



SECRETARIA DE EDUCACION MUNICIPAL  
**Institución Educativa Municipal**  
**ESCUELA NORMAL SUPERIOR**  
**DE PITALITO**

Reconocimiento Oficial Mediante Decreto No 2837 de septiembre 3 de 2009 - Gob. Huila  
NIT. 891180115 – 2



### 11. CRONOGRAMA DE LA CONVOCATORIA

Actividad	Fecha límite	Medio
Apertura de convocatoria	26 de agosto de 2025	Portal web institucional. Canales de comunicación institucional.
Apertura de inscripción y recepción de proyectos	26 de agosto de 2025	Formulario de Google compartido por el CIEN
Cierre de inscripción y recepción de proyectos	28 de septiembre de 2025	
Revisión de requisitos mínimos	29 y 30 de septiembre de 2025	Equipo de trabajo CIEN
Evaluación por pares	Del 29 septiembre al 08 de octubre de 2025	Pares académicos
Publicación de resultados de evaluación de pares	10 de octubre de 2025	Portal web institucional. Canales de comunicación institucional.
Reclamación sobre evaluación de pares	11 de octubre de 2025	A través del correo electrónico: centro.investigacion@normalpitalito.edu.co
Respuesta a reclamaciones	12 y 13 de octubre de 2025	Canales de comunicación institucional.
Publicación final de proyectos seleccionados para recibir apoyo económico.	13 de octubre de 2025	Portal web institucional. Canales de comunicación institucional.
Acta de compromiso e inicio de ejecución de proyectos.	Sujeta a disponibilidad presupuestal de la I.E.M. Escuela Normal Superior de Pitalito para el año 2026.	

Pitalito (Huila), 22 de agosto de 2025.

JORGE EIDER CAICEDO ÁLVAREZ  
Rector I.E.M. Escuela Normal Superior de Pitalito

DEISY BIBIANA GARCÍA CALDERÓN  
Representante de coordinadores

LEIDY SOFIA MONTAÑO ROJAS  
Docente líder del CIEN

FÉLIX HUMBERTO POLO MUNAR  
Docente líder del CIEN